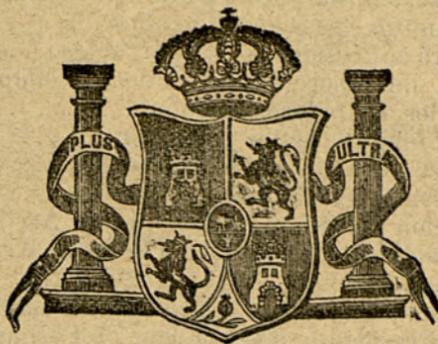


PRECIO DE SUSCRIPCION.

PARA LA CAPITAL.

Por un año.... 17'50 pesetas.
 Por seis meses. 9'10 »
 Por tres id.... 4'90 »



PARA FUERA DE LA CAPITAL.

Por un año.... 20 pesetas.
 Por seis meses. 10'65 »
 Por tres id.... 6 »
 Números sueltos. 0'25 »

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta núm. 88.)

GOBIERNO CIVIL.

Elecciones.—Circular.

Llamo la atención de los Sres. Alcaldes de esta provincia acerca de lo mandado en el art. 35 de la ley electoral de Senadores relativo á la remision de dos copias certificadas del acta de eleccion de Compromisarios, una á este Gobierno y la otra al Sr. Presidente de la Excm. Diputacion provincial.

Asimismo les encargo hagan entender á los que resulten elegidos el deber en que están de presentarse en esta Capital el día 8 de Abril próximo, ó lo que es lo mismo dos dias antes del señalado para la eleccion de Senadores, de conformidad con lo preceptuado en el art. 36 de la citada ley.

Burgos 28 de Marzo de 1898.

EL GOBERNADOR INTERINO,
Rafael Perez Alcalde.

Subasta de bagajes.

En virtud de lo dispuesto en la Real orden de 17 de Enero de 1865, la Comision provincial acordó, en sesion de 15 del actual, previa la declaracion unánime de urgencia del asunto, que el día 3 de Mayo próximo y hora de las doce de la mañana tenga lugar en el salon de sesiones de la misma Comision la subasta de bagajes que han de facilitarse en toda la provincia durante

el año económico de 1898-99 á las tropas del Ejército, Guardia civil, enfermos pobres y presos transeuntes, con sujecion al pliego de condiciones que se publica á continuacion y se halla de manifiesto en las oficinas de aquella Corporacion, insertándose tambien á continuacion del mismo la lista de los cantones y tipos aprobados para cada uno de ellos.

Lo que por acuerdo de la misma Comision se publica en el Boletin oficial para conocimiento de los que deseen interesarse en dicha subasta.

Burgos 18 de Marzo de 1898.

EL GOBERNADOR INTERINO,
Rafael Perez Alcalde.

Pliego de condiciones bajo las cuales ha de sacarse á pública subasta el servicio de bagajes de esta provincia para el año económico de 1898-99.

1.^a El contratista se obliga á facilitar por si ó por persona apoderada al efecto en todos los pueblos de esta provincia, durante el año económico de 1898-99, á las clases militares y civiles que tengan derecho á bagajes los que las autoridades locales le reclamen por medio de notas firmadas por las mismas y en las que se expresará el número y clase de caballerías de carga ó tiro y carros que necesiten, sugetos que la solicitan, punto de donde estos proceden, número de sus pasaportes ó pases, cartas de caridad ú órdenes, y autoridad que las haya expedido. Asimismo tiene el contratista la obligacion de presentar en la Contaduria de fondos provinciales, antes del día 20 de Junio, una lista de los sugetos que le representan en cada canton ó punto de etapa, á fin de dar conocimiento á los respectivos Alcaldes, para que no sufra entorpecimiento el servicio.

2.^a Si la adjudicacion de este servicio no se verificase con la anticipacion necesaria para que el contratista se haga cargo de su desempeño en 1.^o de Julio próximo, se levantará por Administracion desde la citada fecha hasta la en que aquel se poseione, siendo de cuenta del mismo el pago de las cantidades que se devenguen por dicho concepto.

3.^a Los bagajes que se le reclamen deberá facilitarlos en el

acto, siempre que no excedan de dos caballerías mayores y dos menores.

4.^a Será obligacion del contratista tener en los puntos de etapa el reten de bagajes de todas clases que la Diputacion, de acuerdo con la autoridad militar, designe para cubrir cualquier servicio extraordinario que ocurra.

5.^a Cuando el pedido exceda de las cuatro caballerías expresadas en la condicion anterior, se le pasará la orden con ocho horas de anticipacion á lo menos, á fin de que pueda dar cumplimiento al servicio.

6.^a Si el contratista ó representante en el canton se negase por cualquier causa á facilitar los bagajes que el Alcalde le pidiese en orden por escrito y con las formalidades establecidas en la condicion 1.^a, se alquilarán de su cuenta, imponiéndole 25 pesetas de multa si la falta fuese involuntaria y 125 si se probase que habia sido de mala fe.

7.^a Si esta Diputacion, de consuno con las de las provincias limítrofes, acordase la conduccion por ferrocarril de los presos transeuntes y enfermos pobres, queda obligado el contratista á desempeñar el servicio en dicha forma en los puntos donde fuese posible verificarlo.

8.^a Los enfermos pobres serán presentados por los conductores á las autoridades locales de los puntos á donde se dirijan, exigiendo el correspondiente recibo de entrega.

9.^a Las personas comprendidas en los párrafos 1.^o al 7.^o del artículo 4.^o del reglamento de 11 de Marzo de 1868, dictado para la asistencia de los pobres, se conceptúan como enfermos pobres para los efectos de este servicio.

10. Si acaeciese que el contratista tuviere que prestar un servicio extraordinario, y por tal se entenderá de un batallon en adelante, el Alcalde le auxiliará para que los vecinos ayuden á levantarle, abonándose á los mismos por aquel la cantidad correspondiente segun los tipos señalados por la Diputacion cuando el servicio no se verifica por contrata.

11. No podrá obligarse al contratista á conducir en los carros y caballerías mas peso que el que se señala á continuacion, ni él opo-

nerse á que se carguen los bagajes con sujecion á los tipos siguientes:

Cada carro de mulas cargará de 6 á 8 quintales métricos.

Cada uno de bueyes, de 5 á 7 quintales métricos.

Cada caballería mayor, de 70 á 117 kilogramos.

Cada caballería menor de 40 á 70 kilogramos.

12. La cantidad en que el servicio quede adjudicado será satisfecha al contratista por trimestres vencidos en la Depositaria de fondos provinciales, teniendo derecho el rematante al abono de intereses á razon de 5 por 100 anual por demora en los pagos, siempre que esta exceda de dos meses, con arreglo al art. 35 del Real decreto de 4 de Enero de 1833.

13. La suma que el contratista perciba de los fondos provinciales por el servicio que preste á las tropas será sin perjuicio de los 37 céntimos de peseta por legua, ó sean 5 kilómetros 572 metros, que debe pagarle aquel á quien facilite un bagaje mayor, 25 céntimos por cada uno menor, y 1 peseta 12 céntimos por cada carro de dos mulas, segun lo establecido por las Ordenanzas del Ejército.

14. Los bagajes que se exijan para la traslacion de presos transeuntes y los que se reclamen para los enfermos pobres los facilitará sin retribucion alguna, verificando la salida en los dias y horas que se le marquen.

15. El tipo máximo del precio para el remate será la cantidad de 15.000 pesetas, no pudiendo admitirse proposicion que exceda de esta suma.

16. El contratista no tendrá derecho á pedir aumento del precio estipulado, indemnizacion de ningun género, rescisiones ni prórroga del contrato, sean cualesquiera los motivos en que se fundase, puesto que se entiende hecho á riesgo y ventura.

17. Para los efectos del contrato, se entiende que el rematante renuncia desde luego todo privilegio ó fuero especial.

18. Para tomar parte en la licitacion consignarán los interesados en la Sucursal de la Caja de Depósitos la cantidad de 750 pesetas, ó sea el 5 por 100 del tipo de la subasta.

19. En la celebracion de la

subasta se observarán las reglas siguientes:

Primera. El acto tendrá lugar el día 3 de Mayo próximo á las doce de su mañana en el salon de sesiones de la Comision provincial, bajo la presidencia del Sr. Gobernador ó del Diputado de la Comision provincial en quien delegue, con asistencia de otro Diputado que designe la Diputacion y de Notario público.

Segunda. Constituida la mesa, se dará lectura del anuncio de la subasta y del art. 16 del Real decreto de 4 de Enero de 1883.

Tercera. Terminada la lectura, el Presidente declarará abierta la licitacion por un plazo de media hora y advertirá á los concurrentes que durante él pueden pedir las explicaciones que estimen necesarias sobre las condiciones de la subasta, en la inteligencia de que pasado el plazo y abierto el primer pliego no se dará explicacion alguna.

Cuarta. Durante el expresado plazo de media hora los licitadores entregarán al Presidente los pliegos que contengan sus proposiciones, rubricando por sí mismos la carpeta en el acto de la entrega, y el Presidente los recibirá dando á cada pliego el número que le corresponda por el orden de presentacion, y los dejará sobre la mesa á la vista del público.

Quinta. Los pliegos se entregarán al Presidente cerrados, y dentro de ellos deberá hallarse la proposicion ajustada al modelo, el resguardo que acredite la constitucion de la fianza provisional y la cédula de vecindad del licitador. Cuando un licitador presente mas de un pliego, bastará que en cualquiera de los que presente acompañe estos dos últimos documentos.

Sexta. Una vez entregados los pliegos al Presidente, no se podrá retirarlos por ningun motivo.

Séptima. Cinco minutos antes de expirar el plazo de media hora se anunciará en alta voz por un alguacil ó portero de orden del Presidente que falta solo ese tiempo para terminar el plazo de admision; y al expirar la media hora, el Presidente lo declarará terminado.

Octava. Inmediatamente el Presidente abrirá el primer pliego presentado y dará lectura en alta voz de la proposicion en él contenida, y sucesivamente abrirá y leerá los demás por el orden de numeracion que les haya dado al presentarlos.

Novena. En el mismo acto de la apertura, el Presidente declarará desechadas las proposiciones que no fueren acompañadas del resguardo de depósito y de la cédula de vecindad del licitador, fuera del caso previsto en la regla 5.ª, y las que no se ajustaren al modelo, siempre que las diferencias puedan producir, á su juicio, duda racional sobre la persona del licitador, sobre el precio ó sobre el compromiso que contraiga; sin que en caso de existir esa duda deba admitirse la proposicion, aunque el licitador manifieste que está conforme en que se entienda redactada con estricta sujecion al modelo.

Décima. Terminada la lectura de todos los pliegos presentados, el Presidente adjudicará provisionalmente el remate al autor de la proposicion más ventajosa entre las admitidas.

Undécima. Si entre las admitidas hubiese dos ó más proposiciones iguales mas ventajosas que las restantes, se abrirá entre sus autores una licitacion verbal durante un plazo de diez minutos, pasados los cuales lo declarará el Presidente terminado, después de apercibir por tres veces á los licitadores, entendiéndose que si ninguno mejorase su proposicion ó todos la mejorasen en los mismos términos, se hará la adjudicacion provisional del remate á favor de aquel cuyo pliego tenga el número mas bajo.

Duodécima. Hecha la adjudicacion provisional, el Presidente devolverá sus cédulas de vecindad á todos los licitadores, tomando nota de la fecha y número de la de cada uno, y unirá al expediente de subasta todos los resguardos de depósito y todas las proposiciones presentadas, incluso las que hubieran declarado desechadas, sin más excepcion que las correspondientes á los licitadores que estén conformes con que queden desechadas, los cuales podrán recogerlas en el acto con los resguardos de depósito correspondientes, entendiéndose que renuncian con esto á todo derecho á la adjudicacion definitiva del remate.

Decimatercia. Todo lo que ocurra se consignará por el Notario en el acta de la subasta; la cual habrá de extenderse sin levantar la sesion, será leida en voz alta por el actuario, adicionadas á continuacion las protestas ó reclamaciones, firmando las personas que constituyan la mesa, los reclamantes que quisieren y el Notario.

20. Hecha la adjudicacion definitiva, se requerirá inmediatamente al rematante para que dentro del término de 10 dias presente el documento que acredite haber aumentado la fianza hasta el importe del 20 por 100 del total de la subasta; y completada la fianza se citará al rematante para que en el día que se señale concurra á la formalizacion del contrato.

21. El contratista queda obligado á cumplir todas las disposiciones del Real decreto antes citado y á las responsabilidades que por el mismo se imponen.

22. Las proposiciones se redactarán en papel del sello duodécimo con el timbre del impuesto de guerra y se ajustarán al siguiente

Modelo de proposicion.

D. N... N..., vecino de..., segun cédula personal adjunta, se obliga á desempeñar el servicio de bagajes en toda la provincia de Burgos durante el año económico que principiará en 1.º de Julio del presente año y ha determinar en 30 de Junio de 1899, con sujecion en un todo á las condiciones del pliego inserto en el Boletin oficial núm. 51, correspondiente al día 31 de Marzo del año actual, por la cantidad de . (en letra la cantidad y sin enmienda alguna) pesetas.
(Fecha y firma del proponente.)

Lista de los cantones ó puntos de etapa que existen en esta provincia y tipos acordados para cada uno por la Comision provincial.

Pueblos cabeza de canton ó puntos de etapa.	Tipo acordado para cada canton	Pesetas.
Aranda de Duero.....		758
Bahabon.....		675
Barbadillo del Mercado....		150

Belorado.....	66
Briviesca.....	725
Burgos.....	1870
Castrogeriz.....	170
Cilleruelo de Bezana.....	349
Cogollos.....	540
Covarrubias.....	40
Cubillo del Campo.....	80
Cubo.....	546
Estepar.....	760
Fuentecen.....	25
La Gallega.....	61
La Nuez de Arriba.....	57
La Puebla de Arganzon....	100
Lerma.....	590
Medina de Pomar.....	371
Melgar de Fernamental....	190
Miranda de Ebro.....	746
Monasterio de Rodilla... .	520
Moradillo de Roa.....	32
Hontomin.....	275
Oña.....	430
Pampliega.....	150
Pancorbo.....	675
Pesadas de Burgos.....	270
Quintanilla Escalada.....	330
Revilla del Campo.....	80
Revilla Vallejera.....	60
Sasamon.....	61
Soncillo.....	516
Tuvilla del Agua.....	289
Ubierna.....	289
Valdenoceda.....	400
Vadocondes.....	45
Villadiego.....	170
Villafranca Montes de Oca.	130
Villanueva de Argaño....	75
Villarcayo.....	389
Villasanta.....	324
Villasana.....	150
Zalduendo.....	76

14605

Sanidad.

Segun participa á este Gobierno el Alcalde de Mambriellas de Lara, se ha desarrollado la enfermedad variolosa en el ganado lanar del pueblo de Cubillejo de Lara, de aquel distrito municipal.

Lo que hago público por medio de este periódico oficial para conocimiento de los pueblos colindantes al referido distrito.

Burgos 28 de Marzo de 1898.

EL GOBERNADOR INTERINO,
Rafael Perez Alcalde.

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS.

Carreteras.—Subastas.

En virtud de lo dispuesto por la Direccion general de Obras públicas, con fecha de hoy he acordado señalar el día 9 del mes de Mayo y hora de las doce de su mañana en las oficinas de la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situadas en la plaza del Duque de la Victoria, núm. 17, piso 1.º, para la adjudicacion en pública subasta del servicio de acopios de conservacion, con arreglo al proyecto redactado en el año económico de 1897-98, de la carretera de tercer orden de Villasante á Entrambas-mestas, por su presupuesto de contrata de 1.169'55 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instruccion de 18 de Marzo de 1852, hallándose de manifiesto en dichas oficinas de Obras públicas, para conocimiento del público, el presupuesto y condiciones que han de regir en la misma.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados del sello 12.º, arreglándose exactamente al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en

el remate, será el 1 por 100 del total á que asciende el presupuesto, en metálico ó acciones de caminos, ó bien en efectos de la Deuda pública al tipo de cotizacion, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instruccion.

Burgos 28 de Marzo de 1898.

EL GOBERNADOR INTERINO,
Rafael Perez Alcalde.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de..., segun cédula personal núm.... de.... clase, enterado del anuncio publicado con fecha de.... del corriente año y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta del servicio de acopios para conservacion, con arreglo al proyecto redactado en el año económico de 1897-98, de la carretera de tercer orden de Villasante á Entrambas-mestas, en la provincia de Burgos, se compromete á tomar á su cargo el referido servicio con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de..... (Aquí la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiéndose que será desechada toda proposicion en que no se exprese terminantemente la cantidad, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecucion de la obra.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por la Direccion general de Obras públicas, con fecha de hoy he acordado señalar el día 9 del mes de Mayo y hora de las doce de su mañana en las oficinas de la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situadas en la Plaza del Duque de la Victoria, número 17, piso 1.º, para la adjudicacion en pública subasta del servicio de acopios de conservacion, con arreglo al proyecto redactado en el año económico de 1897-98, de la carretera de tercer orden de Briviesca á Cornudilla, por su presupuesto de contrata de 2.874 pesetas 2 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instruccion de 18 de Marzo de 1852, hallándose de manifiesto en dichas oficinas de Obras públicas, para conocimiento del público, el presupuesto y condiciones que han de regir en la misma.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados del sello 12º, arreglándose exactamente al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en el remate, será el 1 por 100 del total á que asciende el presupuesto, en metálico ó acciones de caminos, ó bien en efectos de la Deuda pública al tipo de cotizacion, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instruccion.

Burgos 28 de Marzo de 1898.

EL GOBERNADOR INTERINO,
Rafael Perez Alcalde.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de..., segun cédula personal núm.... de.... clase, enterado del anuncio publicado con fecha de.... del corriente año y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta del servicio de acopios para conservacion, con arreglo al proyecto redactado en el año económico de 1897-98, de la carretera de tercer orden de Villasante á Entrambas-mestas, en la provincia de Burgos, se compromete á tomar á su cargo el referido servicio con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de..... (Aquí la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiéndose que será desechada toda proposicion en que no se exprese terminantemente la cantidad, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecucion de la obra.)

hlica subasta del servicio de acopios para conservacion, con arreglo al proyecto redactado en el año económico de 1897-98, de la carretera de tercer orden de Briviesca á Cornudilla, en la provincia de Burgos, se compromete á tomar á su cargo el referido servicio con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de..... (Aquí la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiéndole que será desechada toda proposicion en que no se exprese terminantemente la cantidad, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecucion de la obra.

(Fecha y firma del proponente).

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL DE BURGOS.

Datos referentes á las elecciones de Diputados á Cortes verificadas el día 27 del actual, que van recibiendo en esta Junta y que se publican en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 54 de la ley electoral.

Circunscripcion de Burgos.

CANDIDATOS.	Número de votos obtenidos
<i>Cabia.</i>	
D. Federico Martinez Acosta...	64
D. Francisco Aparicio Ruiz....	60
D. Lorenzo Alonso Martinez...	52
<i>Modubar de la Emparedada.</i>	
D. Francisco Aparicio Ruiz....	24
D. Lorenzo Alonso Martinez...	15
D. Federico Martinez del Campo	14
<i>Villarmentero.</i>	
D. Federico Martinez del Campo	34
D. Lorenzo Alonso Martinez...	34
<i>Galarde.</i>	
D. Francisco Aparicio y Ruiz..	48
D. Federico Martinez Acosta...	48
D. Lorenzo Alonso Martinez...	8
<i>Marmellar de Arriba.</i>	
D. Federico Martinez del Campo	13
D. Lorenzo Alonso Martinez...	11
D. Francisco Aparicio Ruiz....	2
<i>Rabé de las Calzadas.</i>	
D. Francisco Aparicio y Ruiz..	48
D. Federico Martinez y Acosta.	15
D. Lorenzo Alonso Martinez...	6
<i>Cardenajimeno.</i>	
D. Francisco Aparicio Ruiz....	81
D. Federico del Campo Acosta.	16
D. Lorenzo Alonso Martinez...	13
<i>Cueva de Juarros.</i>	
D. Francisco Aparicio y Ruiz..	47
D. Lorenzo Alonso Martinez...	27
D. Federico Martinez y Acosta.	27
<i>Castrillo del Val.</i>	
D. Francisco Aparicio y Ruiz..	58
D. Lorenzo Alonso Martinez...	48
D. Federico Martinez del Campo	27
D. Felix Anton Rodriguez.....	1
<i>Zumel.</i>	
D. Francisco Aparicio Ruiz....	32
D. Federico Martinez del Campo	13
D. Lorenzo Alonso Martinez...	2
<i>Gamonal.</i>	
D. Federico Martinez del Campo	34
D. Francisco Aparicio y Ruiz..	25
D. Lorenzo Alonso Martinez...	13
D. Jaime Vera.....	6
D. Pablo Iglesias Posse.....	4
<i>Cardenuela Riopico.</i>	
D. Federico Martinez del Campo	44
D. Lorenzo Alonso Martinez...	38
D. Francisco Aparicio y Ruiz..	31
<i>Páramo.</i>	
D. Francisco Aparicio y Ruiz..	17
D. Federico Martinez del Campo	16
D. Lorenzo Alonso Martinez...	9

<i>La Nuez de Abajo.</i>	
D. Francisco Aparicio Ruiz....	49
D. Federico Martinez del Campo	27
D. Lorenzo Alonso Martinez...	2
<i>Robredo Temiño.</i>	
D. Federico Martinez del Campo	73
D. Lorenzo Alonso Martinez...	40
D. Francisco Aparicio Ruiz....	37
<i>Villafría.</i>	
D. Francisco Aparicio Ruiz....	52
D. Federico Martinez del Campo	32
D. Lorenzo Alonso Martinez...	22
<i>Hontoria de la Cantera.</i>	
D. Federico Martinez del Campo	28
D. Francisco Aparicio Ruiz....	15
D. Lorenzo Alonso Martinez...	15
<i>San Quirce de Riopisuerga.</i>	
D. Federico Martinez del Campo	58
D. Lorenzo Alonso Martinez...	35
D. Francisco Aparicio y Ruiz..	16
<i>Sotovellanos.</i>	
D. Federico Martinez del Campo	22
D. Lorenzo Alonso Martinez...	20
D. Francisco Aparicio Ruiz...	18
<i>Castil de Peones.</i>	
D. Federico Martinez del Campo	64
D. Lorenzo Alonso Martinez...	46
D. Francisco Aparicio Ruiz....	38
<i>Carcedo de Burgos.</i>	
D. Lorenzo Alonso Martinez...	60
D. Federico Martinez del Campo	56
D. Francisco Aparicio y Ruiz..	6
<i>Arcos.</i>	
D. Francisco Aparicio y Ruiz..	64
D. Federico Martinez del Campo	48
D. Lorenzo Alonso Martinez...	46
<i>Villayuda.</i>	
D. Francisco Aparicio Ruiz....	63
D. Federico Martinez del Campo	54
D. Lorenzo Alonso Martinez...	5
<i>Revillarruz.</i>	
D. Francisco Aparicio Ruiz....	39
D. Federico Martinez del Campo	37
D. Lorenzo Alonso Martinez...	30
<i>Rubena.</i>	
D. Lorenzo Alonso Martinez...	46
D. Federico Martinez del Campo	45
D. Francisco Aparicio Ruiz....	34
D. Clementino Quintana Ruiz..	1
<i>Fresno de Rodilla.</i>	
D. Federico Martinez del Campo	29
D. Francisco Aparicio Ruiz....	25
D. Lorenzo Alonso Martinez...	23
D. Valentin Caballero Munguia.	3
<i>Monasterio de Rodilla.</i>	
D. Federico Martinez del Campo	82
D. Lorenzo Alonso Martinez...	79
D. Francisco Aparicio Ruiz....	61
<i>Sotopalacios.</i>	
D. Francisco Aparicio Ruiz....	34
D. Lorenzo Alonso Martinez...	13
D. Federico Martinez del Campo	8
<i>Avellanosa del Páramo.</i>	
D. Francisco Aparicio y Ruiz..	66
D. Lorenzo Alonso Martinez...	9
D. Federico Martinez del Campo	7
<i>Susinos.</i>	
D. Francisco Aparicio Ruiz....	47
D. Federico Martinez del Campo.	6
<i>Huronos.</i>	
D. Lorenzo Alonso Martinez....	35
D. Federico Martinez del Campo	29
D. Francisco Aparicio Ruiz....	9
<i>Pedrosa Rio Urbel.</i>	
D. Lorenzo Alonso Martinez...	56
D. Francisco Aparicio Ruiz....	49
D. Federico Martinez del Campo	14
<i>Mazuelo de Muñó.</i>	
D. Federico Martinez del Campo	44
D. Lorenzo Alonso Martinez...	32
D. Francisco Aparicio Ruiz....	20
<i>Santa María Tajadura.</i>	
D. Francisco Aparicio Ruiz....	14
D. Lorenzo Alonso Martinez...	13
D. Federico Martinez del Campo	11
<i>Buniel.</i>	
D. Federico Martinez del Campo	70
D. Lorenzo Alonso Martinez...	60
D. Francisco Aparicio Ruiz....	60

<i>San Mamés de Burgos.</i>	
D. Federico Martinez del Campo	48
D. Lorenzo Alonso Martinez...	47
D. Francisco Aparicio y Ruiz..	7
<i>Palacios de Benaber.</i>	
D. Francisco Aparicio y Ruiz..	26
D. Federico Martinez del Campo	25
D. Lorenzo Alonso Martinez...	24
<i>Villahizan de Treviño.</i>	
D. Federico Martinez del Campo	74
D. Lorenzo Alonso Martinez...	74
D. Francisco Aparicio y Ruiz..	74
<i>Sordillos.</i>	
D. Lorenzo Alonso Martinez...	20
D. Federico Martinez del Campo	20
D. Francisco Aparicio Ruiz....	2
<i>Las Hormazas.</i>	
D. Francisco Aparicio Ruiz....	49
D. Federico Martinez del Campo	45
D. Lorenzo Alonso Martinez...	38
<i>Cardenadijo.</i>	
D. Federico Martinez del Campo	95
D. Francisco Aparicio Ruiz....	90
D. Lorenzo Alonso Martinez...	18
<i>Villalbilla junto á Burgos.</i>	
D. Francisco Aparicio y Ruiz..	45
D. Federico Martinez del Campo	37
D. Lorenzo Alonso Martinez...	10
<i>Cayuela.</i>	
D. Lorenzo Alonso Martinez...	30
D. Federico Martinez del Campo	30
D. Francisco Aparicio Ruiz....	30
<i>Cuevas de Amaya.</i>	
D. Federico Martinez del Campo	54
D. Francisco Aparicio y Ruiz..	46
D. Lorenzo Alonso y Martinez..	42
<i>Quintanapalla.</i>	
D. Francisco Aparicio Ruiz....	55
D. Lorenzo Alonso Martinez...	48
D. Federico Martinez del Campo	45
<i>Quintanilla Morocisla.</i>	
D. Francisco Aparicio Ruiz....	42
D. Lorenzo Alonso Martinez...	39
D. Federico Martinez del Campo	38
<i>Arraya.</i>	
D. Federico Martinez del Campo	53
D. Lorenzo Alonso Martinez...	44
D. Francisco Aparicio Ruiz....	39
<i>Cerraton de Juarros.</i>	
D. Lorenzo Alonso Martinez...	41
D. Francisco Aparicio Ruiz....	40
D. Federico Martinez del Campo	20
<i>Villaescusa la Sombria.</i>	
D. Lorenzo Alonso Martinez...	67
D. Federico Martinez del Campo	43
D. Francisco Aparicio Ruiz....	35
<i>Villarmero.</i>	
D. Lorenzo Alonso Martinez...	29
D. Federico Martinez del Campo	28
D. Francisco Aparicio y Ruiz..	1
<i>Villavieja.</i>	
D. Federico Martinez del Campo	35
D. Francisco Aparicio Ruiz....	26
D. Lorenzo Alonso Martinez...	25
<i>Renuncio.</i>	
D. Francisco Aparicio Ruiz....	38
D. Federico Martinez del Campo	24
D. Lorenzo Alonso Martinez...	10
<i>Villadiago.—Primer distrito.</i>	
D. Francisco Aparicio y Ruiz..	73
D. Federico Martinez del Campo	56
D. Lorenzo Alonso Martinez...	47
<i>Idem.—Segundo distrito.</i>	
D. Francisco Aparicio y Ruiz..	61
D. Federico Martinez del Campo	39
D. Lorenzo Alonso Martinez...	38
<i>Villagutierrez.</i>	
D. Federico Martinez del Campo	16
D. Lorenzo Alonso Martinez...	16
D. Francisco Aparicio Ruiz....	16
D. Cándido Arnaiz Gonzalez...	1
D. Eugenio Ruiz Gonzalez....	1
D. Bernardo Fernandez Perez.	1
<i>Tobar.</i>	
D. Francisco Aparicio Ruiz....	43
D. Lorenzo Alonso Martinez...	16
D. Federico Martinez del Campo	13

<i>Quintanilla Somuño.</i>	
D. Federico Martinez del Campo	58
D. Lorenzo Alonso Martinez...	58
D. Francisco Aparicio Ruiz....	52
<i>Las Quintanillas.</i>	
D. Lorenzo Alonso Martinez...	64
D. Federico Martinez del Campo	64
D. Francisco Aparicio Ruiz....	20
<i>Medinilla.</i>	
D. Federico Martinez.....	20
D. Lorenzo Alonso.....	20
<i>Alvillos.</i>	
D. Lorenzo Alonso Martinez...	19
D. Federico Martinez.....	17
D. Francisco Aparicio.....	13
<i>Hornillos del Camino.</i>	
D. Francisco Aparicio Ruiz....	50
D. Federico Martinez del Campo	46
D. Lorenzo Alonso Martinez...	6
<i>Frandonvinez.</i>	
D. Federico Martinez del Campo	43
D. Francisco Aparicio Ruiz....	34
D. Lorenzo Alonso Martinez...	25
D. Enrique Ortega.....	1
<i>Isar.</i>	
D. Federico Martinez del Campo	25
D. Lorenzo Alonso Martinez...	19
D. Francisco Aparicio y Ruiz..	16
<i>Celada del Camino.</i>	
D. Federico Martinez del Campo	50
D. Francisco Aparicio y Ruiz..	35
D. Lorenzo Alonso Martinez...	29
<i>Marmellar de Abajo.</i>	
D. Lorenzo Alonso Martinez...	27
D. Federico Martinez del Campo	15
D. Francisco Aparicio Ruiz....	15
<i>Hormaza.</i>	
D. Francisco Aparicio Ruiz....	41
D. Federico Martinez del Campo	8
D. Lorenzo Alonso Martinez...	6
<i>Estepar.</i>	
D. Federico Martinez del Campo	44
D. Lorenzo Alonso Martinez...	26
D. Francisco Aparicio Ruiz....	20
<i>Zalduendo.</i>	
D. Federico Martinez del Campo	46
D. Francisco Aparicio y Ruiz..	46
D. Lorenzo Alonso Martinez...	7
<i>Villorobe.</i>	
D. Francisco Aparicio y Ruiz..	89
D. Lorenzo Alonso Martinez...	48
D. Federico Martinez del Campo	48
<i>Villasur de Herreros.</i>	
D. Federico Martinez del Campo	96
D. Lorenzo Alonso Martinez...	85
D. Francisco Aparicio Ruiz....	29
<i>Santibañez Zarzaguda.—1.º distrito.</i>	
D. Lorenzo Alonso Martinez....	46
D. Francisco Aparicio Ruiz....	35
D. Federico Martinez del Campo	33
<i>Idem.—Segundo distrito.</i>	
D. Lorenzo Alonso Martinez...	52
D. Federico Martinez del Campo	39
D. Francisco Aparicio Ruiz....	39
<i>Salguero de Juarros.</i>	
D. Francisco Aparicio Ruiz....	42
D. Lorenzo Alonso Martinez...	6
<i>Santovenia.</i>	
D. Francisco Aparicio y Ruiz..	33
D. Lorenzo Alonso Martinez...	31
D. Federico Martinez del Campo	31
D. Justo Garrido Castro.....	2
<i>San Adrian de Juarros.</i>	
D. Francisco Aparicio y Ruiz..	42
D. Federico Martinez del Campo	24
D. Lorenzo Alonso Martinez...	9
<i>Urrez.</i>	
D. Federico Martinez del Campo	52
D. Francisco Aparicio Ruiz....	50
D. Lorenzo Alonso Martinez...	46
<i>Agés.</i>	
D. Francisco Aparicio Ruiz....	81
D. Federico Martinez del Campo	61
D. Lorenzo Alonso Martinez...	10
<i>Atapuerca.</i>	
D. Francisco Aparicio y Ruiz..	56
D. Federico Martinez del Campo	31
D. Lorenzo Alonso Martinez...	31

<i>Arlanzon.</i>	
D. Lorenzo Alonso Martinez...	137
D. Federico Martinez del Campo	85
D. Francisco Aparicio Ruiz...	52
<i>Barrios de Colina.</i>	
D. Lorenzo Alonso Martinez...	64
D. Federico Martinez del Campo	63
D. Francisco Aparicio Ruiz...	52
<i>Ibeas de Juarros.</i>	
D. Francisco Aparicio y Ruiz...	103
D. Federico Martinez del Campo	46
D. Lorenzo Alonso Martinez...	31
<i>Pineda de la Sierra.</i>	
D. Francisco Aparicio Ruiz...	64
D. Lorenzo Alonso Martinez...	48
D. Federico Martinez del Campo	44
<i>Villanasur Rio de Oca.</i>	
D. Francisco Aparicio Ruiz...	35
D. Federico Martinez del Campo	34
D. Lorenzo Alonso Martinez...	33
D. Florencio Susillo Soco.....	1
<i>Villagalijo.</i>	
D. Lorenzo Alonso Martinez...	62
D. Federico Martinez del Campo	54
D. Francisco Aparicio y Ruiz...	25
<i>Santa Cruz del Valle.</i>	
D. Lorenzo Alonso Martinez...	70
D. Francisco Aparicio y Ruiz...	68
D. Federico Martinez del Campo	66
<i>Tosantos.</i>	
D. Francisco Aparicio Ruiz...	31
D. Federico Martinez del Campo	28
D. Lorenzo Alonso Martinez...	22
<i>Villambistia.</i>	
D. Lorenzo Alonso Martinez...	70
D. Federico Martinez del Campo	58
D. Francisco Aparicio Ruiz...	53
<i>Valmala.</i>	
D. Manuel Alonso Martinez...	49
D. Francisco Aparicio y Ruiz...	44
D. Federico Martinez del Campo	43
<i>Eterna.</i>	
D. Lorenzo Alonso Martinez...	41
D. Federico Martinez del Campo	39
D. Francisco Aparicio Ruiz...	38
<i>San Clemente del Valle.</i>	
D. Lorenzo Alonso Martinez...	59
D. Federico Martinez del Campo	27
D. Francisco Aparicio Ruiz...	14
<i>Rábanos.</i>	
D. Lorenzo Alonso Martinez...	59
D. Francisco Aparicio Ruiz...	49
D. Federico Martinez del Campo	33
<i>Salinillas de Bureba.</i>	
D. Lorenzo Alonso Martinez...	60
D. Francisco Aparicio Ruiz...	55
D. Federico Martinez del Campo	47
<i>Puras de Villafranca.</i>	
D. Francisco Aparicio y Ruiz...	35
D. Lorenzo Alonso Martinez...	35
D. Federico Martinez del Campo	4
<i>Villalomez.</i>	
D. Federico Martinez del Campo	39
D. Lorenzo Alonso Martinez...	25
D. Francisco Aparicio Ruiz...	19
<i>Espinosa del Camino.</i>	
D. Lorenzo Alonso Martinez...	55
D. Francisco Aparicio Ruiz...	36
D. Federico Martinez del Campo	13
<i>Ocon de Villafranca.</i>	
D. Federico Martinez del Campo	46
D. Lorenzo Alonso Martinez...	34
D. Francisco Aparicio Ruiz...	18
<i>Lences.</i>	
D. Federico Martinez del Campo	32
D. Lorenzo Alonso Martinez...	28
D. Francisco Aparicio y Ruiz...	13
<i>Villafranca Montes de Oca.</i>	
<i>1.º distrito.</i>	
D. Federico Martinez del Campo	54
D. Francisco Aparicio y Ruiz...	54
D. Lorenzo Alonso Martinez...	40
<i>Idem.—2.º distrito.</i>	
D. Francisco Aparicio y Ruiz...	60
D. Federico Martinez del Campo	60
D. Lorenzo Alonso Martinez...	48

<i>Villalvos.</i>	
D. Francisco Aparicio Ruiz...	16
D. Federico Martinez del Campo	15
D. Lorenzo Alonso Martinez...	10
<i>Salas de Bureba.</i>	
D. Francisco Aparicio Ruiz...	33
D. Lorenzo Alonso Martinez...	27
D. Federico Martinez del Campo	22
<i>Garganchon.</i>	
D. Lorenzo Alonso Martinez...	42
D. Francisco Aparicio y Ruiz...	37
D. Federico Martinez del Campo	31
<i>Alcocero.</i>	
D. Lorenzo Alonso Martinez...	46
D. Federico Martinez del Campo	46
D. Francisco Aparicio Ruiz...	46
<i>Castil de Lences.</i>	
D. Lorenzo Alonso Martinez...	41
D. Francisco Aparicio Ruiz...	29
D. Federico Martinez del Campo	20
<i>Berzosa.</i>	
D. Lorenzo Alonso Martinez...	40
D. Federico Martinez del Campo	30
D. Francisco Aparicio Ruiz...	22
<i>Cameno.</i>	
D. Lorenzo Alonso Martinez...	36
D. Federico Martinez del Campo	27
D. Francisco Aparicio Ruiz...	12
<i>Briviesca.—1.º distrito.</i>	
D. Lorenzo Alonso Martinez...	170
D. Federico Martinez del Campo	147
D. Francisco Aparicio Ruiz...	128
<i>Idem.—2.º distrito.</i>	
D. Lorenzo Alonso Martinez...	155
D. Federico Martinez del Campo	136
D. Francisco Aparicio y Ruiz...	136
D. Santiago de Liniers y Gallo	33
D. Luis Iniguez.....	1
D. Pedro Barrasa.....	1
<i>Aguilar de Bureba.</i>	
D. Lorenzo Alonso Martinez...	40
D. Federico Martinez del Campo	31
D. Francisco Aparicio Ruiz...	16
<i>Rojas.</i>	
D. Lorenzo Alonso Martinez...	114
D. Federico Martinez del Campo	114
D. Francisco Aparicio Ruiz...	107
<i>Reinoso.</i>	
D. Federico Martinez del Campo	30
D. Lorenzo Alonso Martinez...	27
D. Francisco Aparicio y Ruiz...	27
<i>La Vid de Bureba.</i>	
D. Lorenzo Alonso Martinez...	27
D. Federico Martinez del Campo	27
D. Francisco Aparicio y Ruiz...	26
<i>Las Vesgas.</i>	
D. Francisco Aparicio Ruiz...	51
D. Lorenzo Alonso Martinez...	51
D. Federico Martinez del Campo	50
D. Tomás Gonzalez.....	2
<i>Zuñeda.</i>	
D. Federico Martinez del Campo	39
D. Lorenzo Alonso Martinez...	35
D. Francisco Aparicio Ruiz...	12
<i>Quintanillabon.</i>	
D. Lorenzo Alonso Martinez...	21
D. Federico Martinez del Campo	20
D. Francisco Aparicio Ruiz...	9
<i>Prádanos de Bureba.</i>	
D. Federico Martinez del Campo	55
D. Lorenzo Alonso Martinez...	55
D. Francisco Aparicio Ruiz...	50
<i>Santa Olalla de Bureba.</i>	
D. Lorenzo Alonso Martinez...	28
D. Federico Martinez del Campo	27
D. Francisco Aparicio y Ruiz...	12
<i>Quintanavides.</i>	
D. Lorenzo Alonso Martinez...	81
D. Federico Martinez del Campo	81
D. Francisco Aparicio y Ruiz...	42
<i>Solas de Bureba.</i>	
D. Francisco Aparicio Ruiz...	30
D. Federico Martinez del Campo	15
D. Lorenzo Alonso Martinez...	15
<i>Padrones de Bureba.</i>	
D. Francisco Aparicio Ruiz...	29
D. Federico Martinez.....	17
D. Lorenzo Alonso Martinez...	12

<i>Abajas.</i>	
D. Federico Martinez del Campo	35
D. Lorenzo Alonso Martinez...	28
D. Francisco Aparicio Ruiz...	26
<i>Pino de Bureba.</i>	
D. Federico Martinez del Campo	25
D. Lorenzo Alonso Martinez...	23
D. Francisco Aparicio Ruiz...	9
<i>Quintanas de Valdelucio.—Primer distrito.</i>	
D. Lorenzo Alonso Martinez...	90
D. Federico Martinez del Campo	90
D. Francisco Aparicio Ruiz...	50
<i>Idem.—Segundo distrito.</i>	
D. Federico Martinez del Campo	85
D. Lorenzo Alonso Martinez...	85
D. Francisco Aparicio Ruiz...	20
<i>Salazar de Amaya.</i>	
D. Federico Martinez del Campo	44
D. Lorenzo Alonso Martinez...	42
D. Francisco Aparicio Ruiz...	40
<i>Solduengo.</i>	
D. Lorenzo Alonso Martinez...	40
D. Federico Martinez del Campo	28
D. Francisco Aparicio Ruiz...	17
<i>Santa Maria del Invierno.</i>	
D. Lorenzo Alonso Martinez...	57
D. Federico Martinez del Campo	48
D. Francisco Aparicio y Ruiz...	32
<i>Fuentebureba.</i>	
D. Lorenzo Alonso Martinez...	33
D. Federico Martinez del Campo	29
D. Francisco Aparicio Ruiz...	10
<i>Bañuelos de Bureba.</i>	
D. Federico Martinez del Campo	41
D. Francisco Aparicio Ruiz...	33
D. Lorenzo Alonso Martinez...	12
<i>Poza.—1.º distrito.</i>	
D. Francisco Aparicio Ruiz...	158
D. Lorenzo Alonso Martinez...	37
D. Federico Martinez del Campo	37
D. Salustiano Salazar.....	1
D. Gumersindo Gil.....	1
<i>Idem.—2.º distrito.</i>	
D. Francisco Aparicio Ruiz...	150
D. Lorenzo Alonso Martinez...	54
D. Federico Martinez del Campo	47
D. Gumersindo Gil.....	1
<i>Grisaleña.</i>	
D. Federico Martinez del Campo	29
D. Lorenzo Alonso Martinez...	27
D. Francisco Aparicio y Ruiz...	20

DELEGACION DE HACIENDA.

En virtud de orden recibida de la Direccion general del Tesoro público, el día 1.º de Abril próximo se abrirá el pago de la mensualidad corriente á las clases activas, pasivas, clero y religiosas en clausura, debiendo presentarse los individuos de clases pasivas que perciben sus haberes por la Depositaria-Pagaduria de Hacienda de esta provincia, á hacerlos efectivos en los dias siguientes:

Día 1.º.—Remunerarios, Cesantes y Montepio civil.

Día 2.º.—Jefes y Oficiales y Mesadas de Supervivencia.

Día 4.º.—Montepio militar y Jubilados.

Día 5.º.—Tropa mensual y cruces.

Dias 6 y 9.—Todas las nóminas y Retenciones.

Los interesados que no se presenten al cobro en los dias señalados de este mes, que se retirarán de la Depositaria-Pagaduria precisamente el dia 9, después de las horas de Caja, sea cualquiera el estado de pago en que se hallen.

Segun está prevenido y se viene poniendo en práctica, en el pago de

los haberes se aplicará el 10 por 100 en calderilla.

Burgos 28 de Marzo de 1898.—
El Delegado de Hacienda, A. Vela-Hidalgo.

ANUNCIOS OFICIALES.

Alcaldia de Quintanilla del Agua.

El Ayuntamiento y Junta de asociados han acordado que todos los artículos de consumo que se han de expender durante el próximo año económico de 1898-99 sean rematados á la venta libre en pública subasta en la sala Ayuntamiento en los dias 10 y 17 de Abril próximo á las diez de la mañana, bajo el pliego de condiciones que está de manifiesto en la Secretaria municipal; advirtiéndose que si en la primera subasta se presentasen licitadores que cubran el cupo y recargos no se celebrará la segunda.

Quintanilla del Agua 26 de Marzo de 1898.—El Alcalde, Ambrosio Moral.

Igual anuncio hace el Alcalde de Celadilla Sotobrin para los dias 10 y 11, respecto del vino y aguardiente, á la venta exclusiva.

El de Arroyal para los dias 12 y 20, á las dos.

El de Pedrosa de Riourbel para los dias 11 y 17, á las diez.

El de Torrecilla del Monte para los dias 3 y 10, á las once, respecto de vinos, aguardientes, petróleo, aceite y carnes frescas y saladas.

El de Estepar para los dias 17 y 24, á las diez, respecto de vino, aguardiente y demás licores, á la venta libre.

El de San Clemente del Valle para los dias 2 y 12, á las tres, respecto de vino, aguardientes, aceite, petróleo, y carnes frescas.

El de Villagalijo para los dias 2 y 12, á las diez.

El de Fuentespina para los dias 11 y 24, á las diez, respecto de carnes, aceites, pescados y aguardientes.

El de Pinilla Trasmonte para los dias 10 y 17, á las diez, respecto de todos los artículos de consumo.

ANUNCIOS PARTICULARES.

Ama de cria.

Se necesita para casa de los padres, calle de las Casillas, núm. 3, tienda, Burgos.

Molino harinero.

Se arrienda ó vende el titulado de Sorejana en Cuzcurrita de Río Tiron (Logroño). Tiene dos piedras francesas, una ordinaria y limpia para trigo.

No se admiten proposiciones de arriendo sin fianza segura.

Dirigirse para tratar á D. Braulio Ojeda, Lain-Calvo 24, Bodega de Ceballos, en Burgos. 1—10

Sustituto para Ultramar.

Se ofrece uno legal en buenas condiciones para servir en Filipinas ó Puerto-Rico. Para tratar dirigirse á D. Manuel Castrillo, Plaza de Vega, núm. 18, piso 3.º, Brgos.